

ACTA DE REUNIÓN SOBRE ASUNTOS JURISDICCIONALES DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las veintiún horas con treinta minutos del doce de junio de dos mil quince, con la finalidad de celebrar reunión de resolución de diversos asuntos jurisdiccionales, previa convocatoria, se reunieron el Magistrado Clicerio Coello Garcés, en su carácter de Presidente, así como la Magistrada Gabriela Villafuerte Coello y el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, integrantes de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el licenciado Francisco Alejandro Croker Pérez, Secretario General de Acuerdos.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la reunión, y sometió a consideración del Pleno el proyecto de acuerdo de sala, en los términos que se precisan a continuación:

**1. Procedimiento Especial Sancionador de órgano distrital:
SRE-PSD-378/2015**

**Magistrado Ponente:
Clicerio Coello Garcés**

PRIMERO. Esta Sala Regional Especializada determina el **reencauzamiento** de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de Rafael Moreno Valle, Gobernador del Estado de Puebla; de Jorge Ramos Hernández, candidato a diputado federal en el 04 distrito electoral federal en el Estado de Baja California y del Partido Acción Nacional, en los términos precisados en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Remítase a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral la denuncia y sus anexos para los efectos precisados en este acuerdo.

Posteriormente la Magistrada Gabriela Villafuerte Coello propuso los siguientes acuerdos:

**2. Cuaderno de Antecedentes:
SRE-CA-341/2015**

**Magistrada Ponente:
Gabriela Villafuerte Coello**

ÚNICO. Remítase el expediente y sus anexos a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

3. Cuaderno de Antecedentes:
SRE-CA-344/2015

Magistrada Ponente:
Gabriela Villafuerte Coello

de ÚNICO. Remítase el expediente y sus anexos a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

4. Procedimiento Especial Sancionador de órgano distrital:
SRE-PSD-46/2015

Magistrada Ponente:
Gabriela Villafuerte Coello

PRIMERO. Se tiene por recibido, y se ordena agregar a los autos el oficio número CG/VIL/619/2015, suscrito por la Contralora General, mediante el cual, remite copia certificada del acuerdo de incompetencia dictado el tres de junio de dos mil quince.

SEGUNDO. Remítase a la Contralora General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal copia certificada de las constancias que integran el expediente citado al rubro, a fin que conforme a lo razonado en las consideraciones del presente acuerdo, proceda conforme a Derecho.

Los proyectos de acuerdo fueron aprobados por **unanimidad** de votos.

La reunión concluyó a las veintidós horas del día de la fecha.

MAGISTRADO PRESIDENTE

CLICERIO COELLO GARCÉS

MAGISTRADO

MAGISTRADA

FELIPE DE LA MATA PIZAÑA

GABRIELA VILLAFUERTE COELLO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

FRANCISCO ALEJANDRO CROKER PÉREZ